



# *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

## **Plan Municipal de Drogodependencias**

### Presentación:

El 20 de agosto de 2008 con motivo de la segunda reunión de la "Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias y otras Conductas Adictivas", conformada por distintos/as representantes del entorno social de Valencia del Ventoso, aprobamos la creación del **Primer Plan Municipal sobre Drogodependencias**.

Este documento supone un compromiso conjunto con el fin de buscar soluciones a los problemas relacionados con el uso y el abuso de sustancias psicoactivas en la comunidad de Valencia del Ventoso.

Pretendemos, partiendo del análisis de la realidad que más adelante planteamos, establecer una serie de estrategias y líneas de actuación para los próximos tres años (2009-2011)

Como principios, proponemos la participación social, fomentando la corresponsabilidad de la comunidad; la normalidad e integración de las actuaciones; y favorecer la coordinación y la planificación de los programas.

Teniendo en cuenta las líneas de actuación del Plan Nacional sobre drogas (PND) y del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas (PIDCA), consideramos, desde esta comisión, que las áreas de actuación prioritarias de intervención son la prevención del consumo de drogas por un lado, y la integración sociolaboral de los drogodependientes por otro.

Nos consta que este **I Plan Municipal sobre Drogodependencias** es el resultado del esfuerzo y trabajo que hemos realizado muchas personas comprometidas con la sociedad. Por ello y para el buen desarrollo del mismo, será necesario contar con el compromiso y la colaboración de esta administración pública y la comunidad de Valencia del Ventoso.

Con este objeto, deseamos solicitar el apoyo y constancia de todos/as los/as valencianos/as con el fin de alcanzar todos y cada uno de los objetivos que en este documento se plantean, con el propósito de erradicar el problema de las drogas que tanto nos preocupa.

### Fundamentación:

El **I Plan Municipal sobre Drogodependencias** de Valencia del Ventoso recogido en este documento, arranca de las reflexiones y el esfuerzo de diferentes personalidades de esta comunidad representados, a su vez, a través de la "Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias y otras Conductas Adictivas".

Este primer plan asume como marco normativo una serie de niveles legislativos que comienza en la Constitución Española; tiene su continuación en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; La Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, El Plan de Salud 2005-2008; El Plan Marco de Educación para la Salud de Extremadura 2007-2012; La Ley 2/1990, de salud escolar de Extremadura, La Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención, control, y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad; Ley 2/2003, de 3 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura...

Entendiendo la drogodependencia como "el estado psíquico o físico causado por la acción recíproca entre un organismo vivo, una droga y el medio que lo rodea en el que se produce el consumo, que se caracteriza por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un deseo irreprimible de tomar la droga de forma continuada y periódica, a fin de experimentar sus efectos placenteros o para evitar el malestar producido por la privación de ésta", se trata de un fenómeno multicausal y multidimensional que perturba y limita negativamente el bienestar de los individuos, de sus familias y de la comunidad en su conjunto, se hace necesario abordar esta problemática teniendo en cuenta esta complejidad, de modo que las medidas adoptadas (diseñadas) formen parte de una amplia política social que integre el conjunto de acciones tendentes a mejorar la salud y las condiciones de vida de los ciudadanos.

Esta perspectiva hace necesario una planificación de la intervención que englobe los diversos aspectos interrelacionados: sanitarios, psicosociales, educativos, laborales, etc. Para ello, será necesario, por lo tanto, diseñar planes integrales, como éste, que contemplen una coordinación adecuada de los servicios. Además, los Ayuntamientos como nivel de la Administración más próximo a los ciudadanos, pueden ofrecer los cauces de coordinación que permitan dar respuestas idóneas a las demandas y necesidades de la ciudadanía en este campo.

#### ❑ Análisis de la Realidad:

Valencia del Ventoso es un municipio de la provincia de Badajoz que pertenece a la Comarca de Zafra Río Bodión, y cuya economía, esta depende fundamentalmente del sector primario: cultivos herbáceos, olivar, pastos y aprovechamiento de los recursos forestales.

La tasa de desempleo en esta localidad es alta principalmente entre jóvenes y mujeres, situándose ésta a su vez, en una de las más elevadas de la provincia de Badajoz. Esta situación, se debe en gran medida, a la falta de cualificación profesional de sus habitantes, por lo que la mano de obra está poco especializada y solo pueden acceder a puestos de trabajo de baja cualificación profesional.

Esta realidad sumada a la escasez de alternativas de ocio y tiempo libre, ha llevado a que en los últimos años se haya producido un aumento considerable en el consumo de drogas legales, así como de las ilegales, sobre todo en la población juvenil desempleada. En esta localidad



# *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

predomina el consumo de hachís, marihuana, alcohol y tabaco de manera diaria, produciéndose un aumento en fines de semana y fiestas, en las que además de estas drogas, se consumen otras, en menor medida, tales como: heroína, cocaína, drogas de diseño, etc. Si bien en muchos casos, este consumo eventual, se produce en jóvenes integrados socialmente y sin riesgo, en principio, de exclusión social.

Como se puede observar, la realidad en relación con el tema que aquí nos ocupa que no es otro que las drogas, es lo suficientemente importante como para replantearse el comienzo de una intervención a largo plazo y desde distintos ámbitos: escolar, familiar, comunitario, de ocio y tiempo libre, laboral, comunicación social, etc.

## ❑ Principios de Actuación

La complejidad del fenómeno de las drogodependencias, las variaciones a las que está sometido en función del territorio y del contexto social, así como la indudable dimensión social del mismo, exigen adoptar un plan que permita su abordaje global desde la instancia municipal. Por lo tanto, este plan deberá responder a los siguientes principios generales:

- Globalidad e interdisciplinariedad: Que abarque diferentes ámbitos, por un lado, y fomente la conexión y el trabajo entre ellos, por otro.
- Normalización: Que sea aplicable al contexto donde se vaya a poner en marcha.
- Corresponsabilidad y participación: Que promueva la participación ciudadana en el desarrollo del mismo.
- Coordinación: Que favorezca la organización de los diferentes profesionales e instituciones que van a colaborar en la ejecución de dicho plan.
- Flexibilización e Individualización de las respuestas: Que se ajuste, constantemente, a las necesidades que vayan surgiendo.
- Investigación: Que fomente todo tipo de indagación en lo que a esta materia (drogas) se refiere.
- Evaluación permanente: Que promueva una valoración continua del desarrollo del programa lo cual, a su vez, favorecería un cambio y ajuste constante del plan a las necesidades de cada momento, y por lo tanto, su mejora continua (retroalimentación)

Estos principios que deben definir una correcta intervención en drogodependencias, exigen la creación de un plan municipal en drogodependencias que coordine a nivel local la eficacia de las intervenciones, adaptadas a los recursos y a las necesidades particulares de cada uno/a de los/as valencianos/as.

❑ **Objetivos Generales:**

El **I Plan Municipal de Drogodependencias de Valencia del Ventoso** pretende:

- Potenciar y mantener una participación comunitaria entre todas aquellas organizaciones y personas que, tanto de forma directa como indirecta, tienen responsabilidad en el tema de las drogodependencias.
- Impulsar una prevención integral dirigida a los diferentes colectivos de la sociedad: escolares, jóvenes y adultos, con el propósito de fomentar su capacidad crítica ante este tipo de problemática, promover la salud como valor fundamental, y una ocupación satisfactoria del tiempo libre.
- Fomentar la investigación de cara a conocer aun más el contexto social de las drogas en Valencia del Ventoso, los factores de riesgo y protección, y las estrategias que puedan potenciar satisfactoriamente estos factores de protección.
- Impulsar programas y acciones concretas que faciliten a las personas drogodependientes rehabilitadas o en avanzado proceso de rehabilitación, su incorporación a la sociedad en calidad de miembros activos de la misma.

❑ **Áreas de actuación:**

Las distintas acciones que emanan del **Plan Municipal sobre Drogodependencias** (prevención y reinserción sociolaboral de los drogodependientes) y que se intentarán poner en marcha, se estructurarán en los siguientes ámbitos de intervención:

- **Información sobre drogodependencias:**

Para la puesta en marcha de este recurso, se pondrá en funcionamiento una **Oficina de Información y Asesoramiento**, dependiente de la Concejalía de Bienestar Social, y como un servicio más a prestar por los Servicios Sociales.

Entre las funciones que desempeñará este servicio, se encontrarán las siguientes:

- Proporcionar información, a la comunidad de Valencia del Ventoso, sobre las drogodependencias de manera que favorezca una adecuada percepción del fenómeno tal como se manifiesta en el municipio de Valencia del Ventoso.
- Estar puesto (a) al día en materia de drogodependencias: Recursos, materiales y documentación, formación...



# *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

- Respuesta a las demandas formativas e informativas tanto personales, de grupos o de asociaciones.
- Orientar a los diferentes ámbitos (educativo, laboral, juvenil, etc.) sobre las estrategias y recursos en prevención.
- Asesorar a las familias o los individuos que se encuentren en situación de adicción o de riesgo de la misma, poniéndoles en contacto con los recursos más adaptados a su situación.
- Difusión y divulgación de las actuaciones del Plan Municipal sobre Drogodependencias de Valencia del Ventoso a través de los medios de comunicación del municipio.

- **Ámbito juvenil:**

De esta área de actuación se encargará principalmente el (la) monitor (a) deportivo (a) y el (la) dinamizador (a) deportivo (a) de la Mancomunidad Zafra-Río Bodión, en colaboración con el profesional correspondiente de los Servicios Sociales de Base.

Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Desarrollo de cursos de formación dirigidos a mediadores juveniles sobre diferentes aspectos relacionados con los consumo de drogas.
- Coordinación de grupos de trabajo sobre diferentes temáticas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de las drogodependencias.
- Coordinación y desarrollo de talleres sobre drogas, sexualidad y ETS, dirigidos a jóvenes y adolescentes.
- Coordinación con la Asociación Juvenil "JOVENTO" y con otros organismos, para el desarrollo de actuaciones en materia de reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en los jóvenes.
- Proponer una oferta amplia de actividades de ocio y tiempo libre adaptada, en la medida de lo posible, a los intereses del colectivo juvenil.

- **Ámbito escolar:**

- ✓ Colegio Público "Ezequiel Fernández":

- Implantación de los programas de prevención en drogodependencias de la Junta de Extremadura: "Prevenir para Vivir" y "El Secreto de la Buena Vida".

- Colaborar con la Asociación de Madres y Padres en la puesta en marcha del proyecto de educación para la salud, presentado por estos a la Junta de Extremadura.
  - Informar a los Servicios Sociales de Base sobre cualquier indicio de conducta de riesgo en algún escolar.
- ✓ Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Cursos del Plan FIP, Educación de Adultos...:
- Incluir en el bloque de temas algún módulo orientado a la Educación para la Salud.
  - Informar a los Servicios Sociales de Base sobre cualquier indicio de conducta de riesgo en alguno de sus destinatarios.

- **Ámbito familiar:**

De éste campo se encargará el profesional correspondiente de los Servicios Sociales de Base a través de las siguientes actuaciones:

- Recepción y atención a las demandas de familias facilitándoles información y asesoramiento en materia de drogas, así como derivación a recursos de atención específicos en los casos que así lo requiera.
- Formación dirigida a padres y madres en materia de Promoción de la Salud y Prevención de las drogodependencias.
- Apoyar y colaborar en aquellas actuaciones tanto de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "Ezequiel Fernández", como de aquellas asociaciones, organizaciones e instituciones que llevan a cabo intervenciones en el ámbito familiar.

- **Ámbito sanitario:**

Desde el consultorio médico de Valencia del Ventoso a través de su personal sanitario, se efectuarían las siguientes medidas:

- Detección y asistencia a aquellos usuarios con problemas de drogodependencias.
- Orientar a aquellas familias y personas que soliciten información en relación a esta problemática.
- Colaborar, en la medida de lo posible, con aquellas actuaciones que se deriven de este Plan Municipal sobre Drogodependencias.



# Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- **Ámbito laboral:**

Desde la Concejalía de Bienestar Social organizar una serie de cursos de prevención en drogas, con el fin de ofertarlos a las empresas de Valencia del Ventoso.

- **Ámbito de seguridad ciudadana:**

- ✓ Policía Local:

- Controlar los establecimientos en los que esté permitida, limitada y/o prohibida la venta de alcohol.
- Controlar la venta de alcohol y tabaco a menores de edad.

- ✓ Guardia Civil:

- Controles de alcoholemia los fines de semana y fuera del casco urbano.
- Controlar los establecimientos en los que esté permitida, limitada y/o prohibida la venta de alcohol.
- Controlar la venta de alcohol y tabaco a menores de edad.

- **Metodología:**

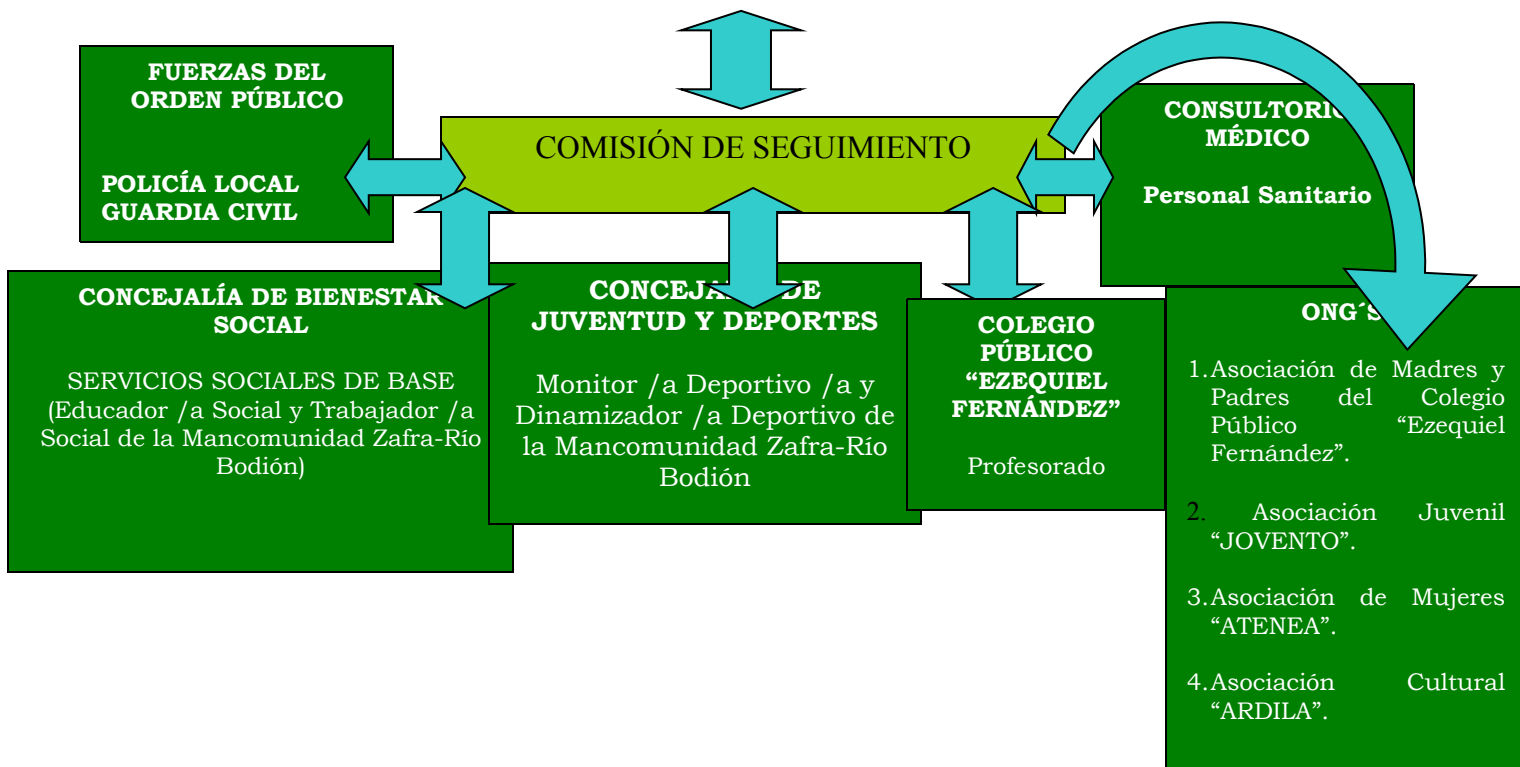
Para el buen desarrollo del este plan municipal, de entre los miembros de la "Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias y otras Conductas Adictivas", se elegirá a un número representativo de personas que formará parte de una "Comisión de Seguimiento". Dicho organismo se reunirá de forma mensual con el fin de establecer una serie de objetivos para ese mes, coordinar los diferentes servicios y valorar el trabajo realizado. A su vez, y de forma trimestral, dicha comisión deberá remitir un informe sobre el funcionamiento de este **Plan Municipal sobre Drogodependencias**.

Para finalizar, la "Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias y otras Conductas Adictivas", a parte de reunirse cada tres meses y valorar la dirección que está tomando dicho plan, deberá emitir al año un informe que se expondrá en el pleno correspondiente del ayuntamiento.

## ORGANIZACIÓN

### I PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS**



□ Evaluación:

Entendemos que la evaluación debe ser un proceso sistematizado que se realice para mejorar la calidad y efectividad del Plan, por lo que se diseñará un sistema de evaluación que permita la detección precoz de las desviaciones y genere las acciones correctas que garanticen la eficacia final de este plan municipal, y su ajuste a las necesidades de cada momento.

La evaluación del **Plan Municipal sobre Drogodependencias** abarcará un doble objetivo:

1. La evaluación del proceso.
2. La evaluación de los resultados.

De cada una de las actuaciones que se programen se efectuará una evaluación continua y otra final. Estas se comunicarán a la "Comisión de Seguimiento" la cual de forma trimestral, pasará un informe de seguimiento a la "Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias y otras Conductas Adictivas". Por último y para finalizar, esta institución elevará un informe anual al pleno correspondiente.





# *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

□ Financiación:

Las fuentes de financiación del **I PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS** podrán ser de varios tipos:

1. Partida presupuestaria dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.
2. Subvenciones de la Junta de Extremadura.
3. Formación de convenios de colaboración.
4. Otros.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el presente Plan ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 2.009.

Valencia del Ventoso, 8 de julio de 2.009.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Juan Gañán Duarte